



# Recibo por Honorarios Profesionales

**Guillermo Francisco Jiménez Avila**

Consultor

Col. 3 de Mayo, Bloque 2, Casa No. 75

Distrito Central, F.M. Tel.: 2201-0795 Cel.: 9839-5243

E-mail: guille\_memo\_19@hotmail.com

Por L. **13,500.00**

Fecha: **3** de **Febrero** del 20**23**

Recibí de: **Alcaldía yucatan el porvenir** R.T.N. **07019007090050**

La Cantidad de: **Trece mil quinientos exactos** Lempiras

Por Cuenta de: **Asesoría y Asistencia técnica sobre procesos de normas de cerveza y Cantable.**

Honorarios	Lps.	<b>13,500.00</b>
Retención ISR	Lps.	<b>- - -</b>
T. Neto Recibido	Lps.	<b>13,500.00</b>

Tiraje del 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: 30B312-F4DE7A-8F4DB7-7D4190-047119-E5  
R.T.N. 08011981069055

Nº **000-001-04-00000353**



ORIGINAL: Cliente  
COPIA: Obligado Tributario Emisor  
Química: B/VE  
Fecha/Limite de Emisión: **19/09/2023**



## CONTRATO PRIVADO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN MUNICIPAL

Yo; **JOHNY ALEJANDRO CARRASCO CHAVEZ**, Alcalde Municipal de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, con número de identidad: 0801-1978-12352, hondureño, mayor de edad, casado con residencia en el municipio de Yuscarán, El Paraíso, bajo atribución que le permite la ley de municipalidades **Artículo N° 13, Inciso 15**, quien en adelante se denominará **Contratante**, y **GUILLERMO FRANCISCO JIMÉNEZ AVÍLA**, con número de Identidad 0801-1981-06905, mayor de edad, casado, Hondureño, “**Especialista en Gestión Municipal**”, con Domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, quien de ahora en adelante se denominará el **Contratista**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato de Asesoría y Asistencia Técnica sobre los procesos de *Normas de Cierre Contable para el Ejercicio del año Fiscal 2022*, con el cual se dará el fortalecimiento técnico adecuado, a fin de implementar los cierres contables y presupuestarios, así como aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, elaborar y aprobar la Rendición de Cuentas en el sistema SAMI, y estados financieros previos a ser presentados a la Contaduría General de la República correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, cumpliendo con las fechas estipuladas por los entes contralores del Estado, dirigido al personal de las áreas de Presupuesto y Contabilidad Municipal.

**PRIMERA;** El objetivo de este contrato es regular los servicios técnicos y profesionales acordados entre el contratista y el contratante en el Proceso de Asistencia que amerita este proceso.

**SEGUNDA:** El contratista se compromete a desarrollar el proceso de formación sobre los procesos de capacitación en el personal técnico municipal, sobre el cierre contable y presupuestario, vinculación del POA-Presupuesto y aprobación del presupuesto municipal del año fiscal 2023, rendición de cuentas acumulada del año 2022 en el sistema SAMI y elaboración de estados financieros, a la vez facilitar información digital como ser formatos para facilitar las tareas que implementan en sus áreas de trabajo, a la vez capacitar al personal de contabilidad y presupuesto en su manejo e implementación.

**TERCERA:** La municipalidad le dará seguimiento en la ejecución de las tareas, además asegurando la participación activa de su personal para la mejora de los procesos.

**CUARTA:** La Realización de este proceso tendrá una duración de cinco días (05) días hábiles, a desarrollarse del 16 al 20 de enero del presente año 2023.

**QUINTA:** El pago del monto total de este contrato tendrá un valor de L. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos Lempiras Exactos) y la forma de pago será un pago único al momento de finalizar el período del contrato.

**SEXTA:** El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente a través de un servicio técnico y especializado, contando con vasta experiencia en este tipo de trabajos.

**SEPTIMA:** formarán parte integra de este contrato, la hoja de vida, sello, títulos y certificados que acrediten el nivel profesional del consultor, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato.

**OCTAVA:** Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato, así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen, sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato.

Así lo decimos y otorgamos el presente Contrato en Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte y tres.

---

**Johny Alejandro Carrasco Chávez**  
Alcalde Municipal  
Contratante



---

**Guillermo Francisco Jiménez**  
Técnico en Gestión Municipal  
Contratista

Tegucigalpa M.D.C 10 de enero de 2023

Señor:

**JOHNY ALEJANDRO CARRASCO CHÁVEZ**

**Alcalde Municipal**

**Yuscarán, El Paraíso**

Su Oficina

Por medio de la presente, se tiene a bien poner a su disposición una propuesta de trabajo sobre los servicios de Asesoría y Capacitación y Asistencia Técnica sobre Taller de Normas de Cierre Contable, en el Marco del proceso de modernización y fortalecimiento de la gestión.

Desarrollar capacidades en la Corporación Municipal para que sean capaces de manejar una gestión municipal transparente, ordenada y eficiente

#### **JUSTIFICACIÓN**

El estandarizar los criterios para la toma de decisiones en el Gobierno Local e implementar procesos de controles internos, es oportuno para dar cumplimiento al marco legal vigente por parte de las principales exigencias por las diferentes Secretarías de Estado de Honduras.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Implementar los conceptos según la Ley de Municipalidades y su Reglamento aplicando Buenas Prácticas y Normativas vigentes que conlleva a su funcionamiento de forma satisfactoria.

#### **DESARROLLO**

Para el fortalecimiento se requiere un trabajo en equipo y compromiso técnico y capacitación que se hará de forma progresiva y modular con el propósito de garantizar el aprendizaje del personal de la municipalidad el buen uso del sistema.

De forma general se detallan las fases a llevarse teniendo su fundamento en el plan de trabajo.

#### **1. EJECUCIÓN**

El proceso de formación será mediante el desarrollo de una jornada que contempla el plan de capacitación, para ello es necesario definir los participantes y coordinar las fechas para su implementación, determinando de forma preliminar los siguientes:

- Personal técnico y funcionarios Municipales
- Unidades que requieren fortalecer los conocimientos en la temática como ser Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Estos actores deberán ser factores claves para lograr la implementación del proceso, de una forma "participativa" de tal modo que se describirá la información clara y precisa para poder documentar el proceso de la forma eficaz y eficiente que puede realizarse.

El Consultor aplicará las mejores prácticas para la documentación y facilitación de las jornadas en el proceso y se requerirá del apoyo del personal que pueda asignar la municipalidad para su acompañamiento, Para la realización del Taller de Normas de Cierre Contable, se tiene previsto una jornada de 5 días hábiles, con la finalidad que el personal técnico pueda elaborar de forma correcta los cierres del ejercicio fiscal 2022, que son de vital importancia para que no existan retrasos en el desembolso de las transferencias, además del cumplimiento con los entes contralores del estado y por ende el desarrollo de la ejecución presupuestaria en tiempo y forma, siempre bajo la metodología de aprender haciendo, los temas que se abordarán son los siguiente:

- Normas de Cierre Contable y Presupuestario.
- Vinculación del POA-Presupuesto y aprobación del Presupuesto Municipal del año fiscal 2023.
- Rendición de Cuentas acumulada del año 2022 en el sistema SAMI
- Elaboración de Estados Financieros.
- Apertura Presupuestaria
- Generación de primera ampliación Presupuestaria del Recurso de Balance
- Ejecución Presupuestaria para municipalidades con personal técnico nuevo

En esta Etapa en la que se desarrollaran todas las acciones para realizar un dialogo sobre las acciones que se vienen implementando los roles que le competen de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

## 2. CONCEPTUALIZACIÓN

Esta fase es tan importante dejar claridad de los conceptos para evitar duplicidad de funciones, pero es oportuno indicar que será el momento en enfatizar las funciones que le corresponde como miembros de la Corporación Municipal.

Se debe tener claridad sobre ¿Qué son las NICSP?

- Son normas que deben aplicar en la preparación de los Estados Financieros elaborados con propósito general para todas las entidades del sector público.
- Adapta las normas de contabilidad del sector privado para ser aplicadas al ambiente del Sector Público.
- Abordan aspectos de información financiera del Sector Público que no se abordan de manera general en las normas existentes del sector privado.
- Mejora la calidad y la uniformidad de la información financiera en todo el mundo.

### **3. RESULTADOS ESPERADOS A CORTO PLAZO**

- Funcionarios municipales de las áreas de contabilidad y presupuesto implementan las normas de legislación municipal y los controles internos a implementarse.
- Claridad de las acciones de los corporativos con las acciones del personal técnico, cada quien en sus roles que le compete.
- Mejorar los procesos de controles internos requeridos para poder llevar a cabo la ejecución del presupuesto con la metodología del sector público.
- Presupuesto Municipal de ingresos y egresos, aprobado en el sistema SAMI
- Rendición de cuentas del IV trimestre elaborada y exportada de SAMI para ser aprobada por la Corporación Municipal.
- Presentados los Estados de resultados en tiempo y forma.

### **ANEXO: DETALLES DEL DESARROLLO DEL TALLER**

Es necesario contar con lo siguiente previo al proceso del taller:

Entre las actividades a seguir para lograr un Desarrollo municipal es importante el proceso de transferencia de conocimiento con ello se lograr tener mejores resultados en la legislación municipal.

- Capacitar al personal clave de la municipalidad para que los conocimientos adquiridos sirvan para los propósitos del cumplimiento ante los entes contralores del estado.

### **TIEMPO Y COSTO DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS**

La duración de los servicios técnicos será de 5 días calendario según la programación establecida y tiene un monto de Lps. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos Lempiras Exactos).

**Gustavo Armando Garay G.**  
**Técnico en Gestión Municipal**  
**Cel. 9692-6763**  
**Correo: [ggaray\\_77@yahoo.com](mailto:ggaray_77@yahoo.com)**



*Gustavo Garay*  
Gustavo Armando Garay G.  
Técnico en Gestión Municipal  
Cel. 9692-6763  
Correo: [ggaray\\_77@yahoo.com](mailto:ggaray_77@yahoo.com)

### Certificación de Técnico Municipal

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, responsable del fortalecimiento de las capacidades locales y de apoyar a las comunidades, municipalidades y mancomunidades:

**CERTIFICA DE MANERA VIRTUAL A:**

GUSTAVO ARMANDO GARAY con Tarjeta de Identidad N° 0813-1975-000165 como Proveedor de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal (PSCATM) en temas de Gestión Administrativa Financiera Municipal con una vigencia de un año.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
Carlos Gerardo Rivera Sánchez  
Firmado digitalmente  
Director de Fortalecimiento Municipal

PSCATM 2020

Propuesta Técnica:

**Capacitación a Personal  
de Municipalidades**

Orientado a:

# **NORMAS DE CIERRE CONTABLE**

Cobertura de Actuación:

**Municipalidad de Yuscarán,  
Departamento de El Paraíso**

Presentado por:

**Guillermo Francisco Jiménez A.**

**Técnico en Gestión Municipal**

**Certificado por la Secretaría de**

**Gobernación, Justicia y Descentralización**

**enero 2023**

# PROPUESTA

**Taller de Normas de Cierre Presupuestario y Contable del Ejercicio Fiscal  
2022 en el sistema SAMI.**

Cobertura de Actuación:

**Municipalidad de Yucarán,  
Departamento de El Paraíso**

Para el eficaz del Cierre Presupuestario y Contable del año 2022, y la realización de  
apertura de estos registros para el año 2023, en el sistema del SAMI.

Tabla de contenido

<b>PROPUESTA</b> .....	2
<b>I.- PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>II. Objetivo General</b> .....	4
<b>Objetivos Específicos</b> .....	4
<b>III.-METODOLOGIA</b> .....	4
<b>IV. Esquema Metodológico.</b> .....	6
<b>V. LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b> .....	6
<b>VI.- Cronograma de ejecución de las actividades.</b> .....	7
<b>VII.- PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	9

## **I.- PRESENTACIÓN**

La presente propuesta de asistencia y capacitación técnica tiene como objetivo que la municipalidad pueda implementar de manera real las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal que por Ley deben ejecutarse y ser presentados ante los diferentes entes gubernamentales en el tiempo que se tienen estipulados, con lo cual se efectuaran los cierres contables y presupuestarios del año 2022, así como aprobar el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar para el ejercicio fiscal 2023, elaborar y aprobar la Rendición de Cuentas en el sistema SAMI del IV trimestre y acumulada del año, y la elaboración de estados financieros.

Una de las formas de concretizar en la práctica el objetivo de la opción es ejercitar acciones formativas en las capacidades técnicas para potenciar un liderazgo comprometido con el desarrollo municipal.

Con base en este lineamiento, se estima prioritario desarrollar un programa específico de Formación a su personal técnico en la municipalidad Yuscarán, El Paraíso, que tiene como objetivos los siguientes:

### **II. Objetivo General**

A través de la implementación de las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, el personal técnico de las diferentes Municipalidades meta, tendrá el fortalecimiento técnico adecuado, a fin de implementar los cierres contables y presupuestarios, así como aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, elaborar y aprobar la Rendición de Cuentas en el sistema SAMI, y la elaboración de estados financieros previos a ser presentados a la Contaduría General de la República correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, cumpliendo con las fechas estipulada a más tardar el 31 de enero de 2023.

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar procesos de capacitación en el personal técnico municipal, sobre el cierre contable y presupuestario, vinculación del POA-Presupuesto y aprobación del presupuesto municipal del año fiscal 2023, rendición de cuentas acumulada del año 2022 en el sistema SAMI y elaboración de estados financieros.
- Brindar herramientas para el desarrollo y ejecución de las actividades al recurso humano municipal (ampliaciones, traspasos, registro de las donaciones, traslados de fondos entre cuentas bancarias, estados financieros, etc.)
- Asegurar en las municipalidades, el cumplimiento en la presentación de los documentos ante la Contaduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

## **III.-METODOLOGIA**

El proceso de formación será mediante el desarrollo de una jornada que contempla el plan de capacitación, para ello es necesario definir los participantes y coordinar las fechas para su implementación, determinando de forma preliminar los siguientes:

- Personal técnico y funcionarios Municipales
- Unidades que requieren fortalecer los conocimientos en la temática como ser Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Control Tributario.

Estos actores deberán ser factores claves para lograr la implementación del proceso, de una forma "participativa" de tal modo que se describirá la información clara y precisa para poder documentar el proceso de la forma eficaz y eficiente que puede realizarse.

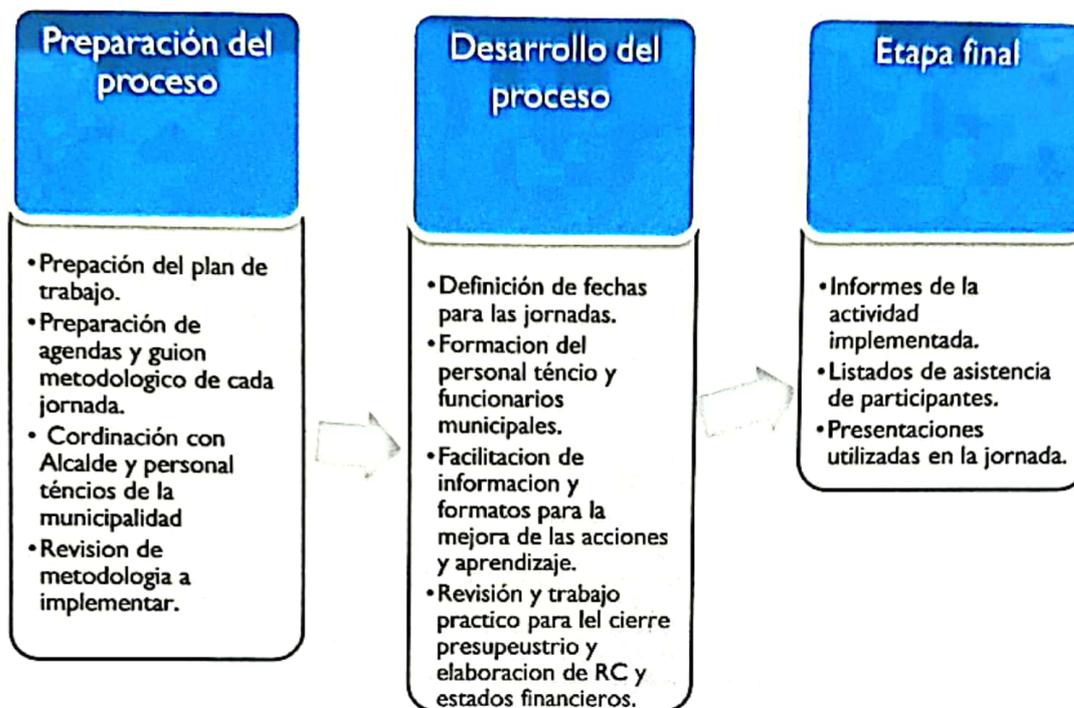
El Consultor aplicará las mejores prácticas para la documentación y facilitación de las jornadas en el proceso y se requerirá del apoyo del personal que pueda asignar la municipalidad para su acompañamiento, en el proceso se realizarán jornadas con los actores claves para la formación y capacitación en procesos sobre los Registros Contables y el Presupuesto de Ingresos y Egreso del año 2023, según estructura del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), por ello es primordial contar con la participación de los técnicos responsables antes descritos y con ello asegurar la obtención de los resultados propuestos.

Las jornadas servirán para fortalecer, mejorar y transferir conocimiento sobre la forma práctica de la elaboración de estos documentos que son una prioridad presentarse en la fecha que estipula la Ley de Municipalidades, Secretaria de Gobernación, El Tribunal Superior de Cuentas, La Contaduría General del Estado, estos como entes contralores que regularizan para transparentar la ejecución de los fondos de transferencia municipal.

Se brindará información del marco legal que lo sustenta y la forma de cómo abordar para su implementación, a igual se facilitará contenido por cada tema impartido y se realizará de forma expositiva-participativa, con ello facilitar herramientas que permita hacer el proceso de forma dinámica y amigable con las acciones que implementa el personal técnico responsable de su registro.

#### IV. Esquema Metodológico.

Para la ejecución de la consultoría se desarrollarán en 3 etapas claves las cuales son:



*NOTA: Este proceso de formación es exclusivamente para personal técnico y funcionarios responsables de la elaboración de los documentos que se presentan ante la Contaduría General de la República correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, cumpliendo con las fechas estipulada a más tardar el 31 de enero de 2023 y Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, de la Municipalidad de Yuscarán, la jornada se realizará de forma intensiva los que podrán ser planificados de acuerdo a las necesidades de las autoridades municipales.*

#### V. LINEAMIENTOS OPERATIVOS

1. El número de participantes en este proceso de Formación de Funcionarios Municipales será los que sean convenientes, debidamente seleccionados por las Autoridades Municipales con base en los siguientes criterios:
  - Que labore en unas de las áreas descritas anteriormente.
  - Con disponibilidad para trabajar por el desarrollo de su municipalidad.
  - Que goce de credibilidad y confianza de parte de las autoridades municipales.
2. Los Módulos contenidos en éste programa se desarrollarán a través de talleres de capacitación, los mismos serán impartidos en lugares que las autoridades municipales designen.

3. El proceso formativo será teórico-práctico con una pedagogía de Educación, Liberadora participativa.

Después de la capacitación el técnico municipal será capaz de poder realizar el debido registro de los ingresos y egresos para obtener los estados Contables y Presupuestarios que requiera la municipalidad de Yuscarán, El Paraíso.

## VI.- Cronograma de ejecución de las actividades.

La ejecución de las actividades contempla desde la elaboración de agenda, guion metodológico, presentaciones y herramientas a utilizar para el proceso de formación y capacitación el cual se prevé en una jornada de 5 días, según se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPOS EN DIAS					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
Trámites administrativos y afinación de la propuesta metodológica con el equipo y funcionarios municipales	X					
Elaborar agenda y guion metodológico para el proceso de formación	X					
Elaboración y revisión de presentaciones para el proceso de formación	X					
Elaboración de formatos para verificación de saldos iniciales y finales en la RC	X	X				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- A) <b>Generación de Cierre del presupuesto 2022</b></li> <li>- Concluir la regularización de ingresos y gastos gestión 2022.</li> <li>- Registro y aprobación de formularios de gastos en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)</li> </ul>	X	X				
<b>Generación de Cierre y Apertura Contable en SAMI</b> Revisar partidas de cierre 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto de las operaciones de Tesorería efectuadas por los Gobiernos Locales con las</li> </ul>		X	X	X		

<p>instituciones financieras, generadas por los Débitos y Créditos que se encuentren pendientes de regularizar deberán proceder a los registros correspondientes en el SAMI de forma continua y completarse al cierre de cada mes.</p> <p>Los trámites pendientes deben registrarse y conciliarse a más tardar el 30 de diciembre de 2022</p>					
<p><b>Apertura presupuestaria 2023 (apertura el estado "Activo")</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma de remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP I, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros.</li> <li>• Forma y llenado de los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, (CGR) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, para ser presentados a más tardar el 31 de enero de 2023.</li> <li>• Los Estados Financieros y su proceso de elaboración</li> </ul>			X	x	
Elaboración de informes de la jornada implementada				X	
Entrega del informes y documentación que soportan la ejecución del proceso de formación.				X	
Cierre de la consultoría				X	

## VII.- PROPUESTA ECONÓMICA

### PROPUESTA ECONÓMICA

Municipalidad de Yuscarán, El Paraíso  
Formando líderes transparentes, beligerantes y con conciencia crítica,  
contribuimos a eficientar la gestión y administración municipal”  
Taller: **NORMAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO Y CONTABLE**  
**EJERCICIO FISCAL 2022 SAMI.**

Items	Tiempo en días	Valor unitario	Costo Total (Lps)
Honorarios profesionales	5	3,000.00	3,000.00
Gastos de Alimentación	5	1,500.00	3,000.00
Gastos de hospedaje	4	2,150.00	4,300.00
Vehículo combustible lubricantes	2	1,100.00	2,200.00
Gastos de comunicación y materiales (copias, impresiones)	1	1,000.00	1,000.00
Sub Total			<b>13,500.00</b>
<b>TOTAL PROPUESTA DE CONSULTORIA</b>			<b>13,500.00</b>

Nota: 1) Considerando que en un tiempo de 5 días poder cumplir con los procesos y los costos directos es por los días que se pernotaran en el lugar de desarrollo de la jornada.

2. los gastos de materiales y logística, así como gastos de alimentación y hospedaje a participantes no se incluyen en esta propuesta.

Del taller del Normas de Cierre Contable 2022 y Presupuestario y Registro de Apertura 2023 será de L. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos Lempiras exactos); el cual será pagado en un solo desembolso al finalizar el proceso de capacitación y a satisfacción del contratante.

  
Guillermo Francisco Jiménez A.

Técnico en Gestión Municipal

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

Cel. 9839-5243

Correo: [guille\\_memo\\_19@hotmail.com](mailto:guille_memo_19@hotmail.com)

PROPUESTA TÉCNICA:

**Capacitación a Personal de Municipalidades**

Orientado a:

**Personal Técnico de la municipalidad de  
Yuscarán, Departamento de El Paraíso**

***Normas de Cierre y Apertura Presupuestario y Contable del Ejercicio para  
aplicar en el sistema SAMI***

***Para realizar en ejercicio de los años 2022 y 2023***

Ing. Santos Alberto López  
Técnico en Gestión Municipal  
Cel. 3172-8715  
Correo:  
[albertoroman0971@gmail.com](mailto:albertoroman0971@gmail.com)  
Enero 2023

Orientado a:

**Asistencia Técnica  
Para Empleados y Funcionarios**

**FORTALECIMIENTO, MUNICIPAL**

**Finalidad de la Capacitación:**

**Para la correcta implementación de las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, aplicable al registro del sistema SAMI**

**FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL:**

**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, FINANCIERAS**

**EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

**COMPROMISO, EMPATIA Y EMPODERAMIENTO**

**Programa Capacitación de empleados**

**1. Justificación**

La Municipalidad con la finalidad alcanzar sus objetivos en el término de su gestión con resultados positivos, mejora continua, calidad de atención, excelente administración, mejora del ambiente de control interno, aumento de confianza ciudadana, para este logro sus actividades deben enmarcarse en controles administrativos, operativos y financieros, para alcanzar sus metas, eficiencia y eficacia en el manejo de sus recursos mediante una calidad de prestación de servicios municipales en beneficio de los ciudadanos del término municipal para rendir informes financieros confiables para rendición de cuentas; La administración superior representada, por el Alcalde (sa) Municipal se ve obligada a fortalecer la capacidad de sus empleados para ejecutar actividades del personal aplicando las normas de control interno o en su defecto detectar y corregir errores por parte de los mismos empleados con el apoyo de la asistencia técnica, por lo que es necesario que un equipo técnico especializado en gestión municipal apoye esta actividad,

realizando esta actividad en las áreas relacionadas con administración, operativas, financieras y de recursos humanos, para que en situ se fortalezcan y se capacite el recurso humano responsable de sus actividades así como también recomendar acciones de fortalecimiento para superar esas debilidades.

Fortalecer la eficiencia, la eficacia, la efectividad, así como la responsabilidad y transparencia de las funciones de administración financiera y control del gobierno local, a través de la organización y la capacitación en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)

Mediante un proceso integrado para incentivar un cambio del personal, con resultados positivos se priorizan las áreas y sus actividades siguientes:

**1°. Evaluación del ambiente de control interno:** Hace un análisis de todas las normas de control interno en uso de la municipalidad: manuales, reglamentos y procedimientos, sistemas operativos y contables, manual de funciones de los empleados.

**2°. Actividad de Ingresos:** determinar el correcto cobro, aplicación de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios y demás disposiciones legales.

**3°. Actividad de Gastos:** Determinar el cumplimiento de leyes, reglamentos y regulaciones aplicables.

**4°. Actividad de Obras Publicas:** Comprobar la confiabilidad de controles de seguimiento, documentación de soporte, desde que se aprobó el proyecto, inicio y finalización

**5°. Manejo y Administración de Activos Fijos:** comprobar grado de confiabilidad de los controles, documentos legales de respaldo, situación actual y archivo de la documentación

**6°. Manejo y Administración de Caja y Bancos:** Determinar que los fondos de municipalidad se presentan correctamente en los informes financieros, manejo de caja chica y caja general, así como tesorería y realización de conciliaciones bancarias

**7°. Cuentas y Documentos por cobrar:** verificar que la mora sea congruente con la documentación respectiva, seguimiento de cobros, apremio y recomendaciones para realizar actividades de fiscalización al comercio e industria de la zona.

**8°. Convenio de Contratos para inversiones de obras públicas:** Comprobar la legalidad de los contratos suscritos y el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre las partes-

**9°. Ejecución Presupuestaria:** Comprobar si se han cumplido las líneas presupuestarias conforme al proceso establecido.

**10°.- Generación de Cierre del presupuesto 2022**

Concluir la regularización de ingresos y gastos gestión 2022, Registro y aprobación de formularios de gastos en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)

**11°.- Generación de Apertura del Presupuesto 2023**

Activación/Aprobación del presupuesto 2023 (estado activo)

**12°.- Generación de Cierre y Apertura Contable en SAMI**

Revisar partidas de cierre 2022, Producto de las operaciones de Tesorería efectuadas por los Gobiernos Locales con las instituciones financieras

**13°.- Apertura presupuestaria 2023 (apertura el estado "Activo")**

Forma de remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros.

**14°.- Revisión de los controles internos en uso de la municipalidad,** recomendaciones para mejorarlos, así como recomendar que controles falta, para posterior elaboración aprobación y ejecución.

**15°.- Evaluado el control interno se sugieren fortalecer capacidades humanas en programas específicos para mejora de la gestión administrativa, operativa, financiera y de recursos humanos para empleados y funcionarios.**

**Alcance:**

Personal con mayores conocimientos técnicos

Documentos elaborados y presentados ante los entes competentes

**Productos Esperados:** que el personal de la municipalidad quede con la capacidad de realizar los cierres presupuestarios, rendición de cuentas elaborada y estados financieros finalizados.

**La propuesta económica** el tiempo de la capacitación es 5 días hábiles a partir de la firma del contrato según agenda, el costo de capacitación será de L. 29,000.00 (**Veintinueve Mil Lempiras Exactos**), efectuado en un solo pago una vez terminado el evento contra entrega de documentación soporte.

**Ing. Santos Alberto López**

Técnico en Gestión Municipal

Cel. 3172-8715

Correo: [albertoroman0971@gmail.com](mailto:albertoroman0971@gmail.com)



201-23-10500-12228

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**



**201-23-10500-12228**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JIMENEZ AVILA GUILLERMO FRANCISCO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011981069055**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-12228 en fecha 30/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413389461 de fecha 28/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202301, según declaración 27727556096 presentada el .

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/>, Ingresando el número **201-23-10500-12228** o mediante el siguiente código QR:

